

EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

ALGO:

Hablemos hoy de la enseñanza de la *Historia Sagrada*.

Los maestros hemos hecho de esta materia una asignatura más, que nadie nos imponía y que en ninguna disposición está, porque el constante espíritu de la ley ha sido que se reforzará el efecto de la enseñanza religiosa en el niño, mediante la narración de adecuados apólogos sacados de los pasajes bíblicos. Y de reforzar la virtud de la obediencia con el caso de Isaac, ó la paciencia con el de Job, contados oportunamente, á crear una nueva asignatura con programa, texto, preguntas, respuestas, laudos, censuras, etc., media la distancia que va de que piensen detenerle á uno á que se constituya uno mismo preso. Ese *trop zéle*, exceso de celo, del maestro, se comprende: en las Normales de antaño, una máquina pneumática, un densímetro ó una dinamo, eran, donde los había, objetos de brujerío; la aritmética razonada obligaba á pensar, la geometría con demostraciones tenía sus bemoles... Y ¡claro! como todas las cosas caen del lado á que se inclinan, el contar cuentos no volvía calvos á los maestros, y venga Ruth, Booz, Zabulón, Macabeos, Tobías y... ¡por aquí que no peco!

Restituyamos las cosas á su sitio y hagámoslas como el siglo veinte las quiere. Yo creo que todos los pasajes de la llamada Historia Sa-

grada tienen un fondo de moral neta, á condición de que no los tome directamente el niño de esos libros de beatuquerio en donde están y de que vayan á poder del alumno á viva voz después de *tamizarlos* el maestro. El caso de Tobías es un buen ejemplo. En este pasaje hay contenido bastante para inculcar el amor filial del Tobías hijo y el amor al prójimo del Tobías padre, pero á condición de que no suene la bastarda curandería de los hígados del pez, y de que el anciano Tobías no haga el tonto durmiendo en la calle, boca arriba, bajo los aleros de los tejados y con los ojos abiertos, para que el excremento de las golondrinas pueda cegarle los ojos. Porque ¿qué efecto moral puede producir un maestro que cree ó que aparenta creer episodios cuya burdez puede provocar hasta la hilaridad del niño? Una cosa es enseñar *Historia Sagrada* y otra muy distinta es perder la seriedad profesional acogiendo la basura y hasta la pornografía que ciertos autores, para *enriquecer* la materia, han llevado á sus vitandos libros. Hasta los pasajes que aparentemente no tienen pero, examinados sin ahondar son de una ética que tira de espaldas. Isaac, en sus postrimerías resulta, tal como el pasaje raza, un infeliz con el que juegan todos los suyos; Rabeca es una mala madre defraudadora; Jacob es un ventajista; Esaú es un expoliado, y el apólogo, en total, es un canto á la odiosa primogenitura, contraria á las fraternales leyes de Jesucristo. No. Ese pasaje bíblico tal como en los libros de misa y olla está, no puede darse á los niños. Precisa que los maestros hagamos por la Religión lo que no han sabido hacer sus officiosos servidores y que la divulguemos y la enaltezcamos levantando la silueta moral de los patriarcas bíblicos. Bastará para ello que suprimamos la asignatura y precindamos de todo texto; que á cada punto del Catecismo amoldeemos el pasaje histórico que le corresponda; que lo refiramos liso de minucias, mondo de puerilidades, exento de todo detalle inmoral, sin propósito de preguntas y respuestas ni de que el niño almacene palabras en la memoria y con vistas á que quede en los pliegues de su amor ó de su admiración la santidad de una virtud ó el intenso relieve de una legendaria figura bíblica.

Con esto, en vez de una *asignatura más* tendremos los maestros un venero de materia religiosa con *una asignatura menos*. Lo que no esté en las concubinas de Salomón estará en el amor que los niños sentirán por su sabiduría; y los párrocos no sólo no se opondrán á una orientación así, sino que querrán estimularnos á seguir por esos derroteros, con los que ganamos las personas de la tierra y se favorecen también las cosas del cielo.

JUAN BAUTISTA PUIG.

Als mestres de Catalunya

«Novament m' han de permetre 'ls méus benvolguts companys de professió que reclami llur desinteressat y intel·ligent concurs pera completar el *Vocabulari bilingüe* destinat a les nostres Escoles de primera ensenyansa.

Publicada fa un any la primera part de l' obra, ó sigui 'l *Vocabulari catalá-castellá*, considero deute de companyerisme y agraïment envers el Magisteri, la composició del *castellá-catalá*, baix el mateix plá pedagógich seguit en la redacció del volúm donat darrerament á la estampa. Sóls pagantlo en la mida possible, podré correspondre á la bona acullida ab que l' ha afavorit el Magisteri de Catalunya, per lo cual me complasch en testimoniarli aquí mon cincer regoneixement.

Conscient del compromís contret y fidel al méu propósit, durant aquéts últims temps he anat reunint y ordenant materials pera mon treball, que avuy se troba ja bon xich avensat, y ab esperanses de poderse donar á la impremta dintre un terme relativament curt.

Aquesta es, donchs, la ocasió de pregar als Mestres de Catalunya, consemblantment á lo que vaig fer pel més de agost de 1903, que se serveixin aportar llur valiosa contribució al *Vocabulari* que pera sos deixebles ha de servir, enviantme llistes de tots aquells mots que constitueixin una variant dialectal en nostra parla nadiua, per llur reconeguda sinonimia ab altres d' ús general en terra catalana.

Cada contrada té termes peculiars y exclusius d' ella, que són demostració patenta de la riquesa y abundancia del nostre idioma matern, els quals criden tot seguit la atenció y recull diligent y encuriósit l' oïdo del foraster ó sobrevingut en el territori ahont se usen.

Tal condició es la de la major part dels Mestres respecte de la localitat en que exerceixen son càrrech; y són, per lo tant, ben indicats pera contribuir á que 'l *Vocabulari* de les Escoles de primeres lletres de *tota la terra catalana*, surti lo més complert y perfecte que possible sia.

Gran nombre d' aqueixes variants conté el *Vocabulari catalá-castellá* ja publicat; més n' hi manquen moltíssimes que jo voldria poder incloure ara en el *castellá-catalá* que s' está fent.

Servéixinse, donchs, respondre á mon prech y ajudar á mos bons intens els companys escampats per les varies comarques catalanes, y tindré aviat el treball lexicográfich que en nostres Escoles fa necessari 'l conflicte llingüístich que, de temps antich, hi tenim plantejat. Pera donarli adequada solució pedagógica, no hi ha altre medi que 'ls

procediments bilingües, verbals y escrits, en la feina escolar; y aixó sóls pot fàcilment practicarse ab la ajuda de Vocabularis y llibres auxiliars ó complementaris d' ells.

Jo no 'm canso de treballar en la que estimo millor resolució de la gran dificultat escolar á Catalunya; y fa prop de mitj sigle que li consagro ma atenció preferenta y mes escasses llums. Ajudéumhi també vosaltres, y tindréu tots la deguda part en l' avens ó millorament pedagógich que pugui reportarnos la obra.

Els Mestres ens devém per complert als deixebles y á les escoles; y 'ls de Catalunya temps ha que tenim provat que no regatexém esforços ni sacrificis pera quedar solvents de aquét deute sagrat devant del nostre poble. Sóls aixís podrém esperar que l' avenir ens fassi la justicia que 'ns nega 'l present.

Poso punt á n' aquestes ratlles de salutació afectuosa á tots mos companys, ab las següents indicacions dirigides á n' aquélls que 's dignin atendre ma súplica:

Les llistes de veus que se 'm remetin, sien disposades alfabéticament.

Cada veu porti al costat la seva ó les seves sinónimes catalanes mes generalment conegudes.

Vagin en llista separada 'ls *verbs*, de les veus que siguin qualsevol altra part de l' oració. Aquesta distinció establerta en el *Vocabulari*, obeeix á la mira pedagógica d' obligar als deixebles á fixarse en la *classe* del mot que busquen, refrescant aixís cada vegada llur coneixement gramatical en aquét concepte.

La meva adreça es: carrer de Mar, Pineda (provincia de Barcelona).»

SALVADOR GENÍS.

6 de janer de 1911.

Concurso de cultura

Para el abierto por la Alcaldía de Palamós se establecen las siguientes bases:

1.^a Un premio de 200 pesetas se adjudicará al autor del trabajo que mejor describa los deberes y derechos que tienen los padres para con sus hijos y los deberes que tienen los hijos para con sus padres.

2.^a Un premio de 200 pesetas al autor del trabajo que mejor describa el siguiente tema: «La educación debe ser enseñada principalmente por los padres. Beneficios que reportan á la humanidad las prácticas de la buena educación».

3.^a Un premio de 200 pesetas al autor de la mejor descripción del tema siguiente: «Beneficios que reporta al obrero la enseñanza obligatoria. Deberes de los padres á cooperar con el maestro. Deberes de los municipios de velar para que sea un hecho la enseñanza obligatoria».

Podrán concederse accésits ó menciones honoríficas á aquellos trabajos que el Jurado estime merecedores de tal distinción.

Todas las composiciones deberán ser rigurosamente inéditas y escritas en castellano ó catalán.

Todos los trabajos, escritos en letra clara é inteligible, deberán remitirse al secretario de la Comisión organizadora del Concurso de Cultura, calle del Moro, 27, hasta el día 30 de Abril, acompañando un pliego cerrado que contenga el nombre del autor y lleve en el anverso el título y lema de la composición.

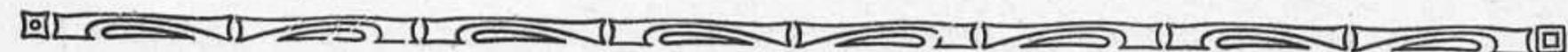
El resultado del Concurso será publicado en los mismos periódicos en que se haya anunciado la presente convocatoria.

Los autores no premiados podrán retirar sus originales, los que lo soliciten, remitiendo el párrafo primero de su obra, considerando que renuncian á ello los que no lo hayan hecho antes del 31 de Agosto.

La Comisión organizadora se reserva por un año la exclusiva propiedad de las obras premiadas.

El acto del reparto de los premios se celebrará el día 25 de Junio próximo.

Forman el Jurado: el alcalde, don Emilio Pagés Rasós, presidente; don José Fábrega Pou; don Miguel Matas Tauler; don José Miró Girbal; don Martín Montaner Coris; don Enrique Rivas Potau; don José Tauler Serviá, y don Juan Bautista Camós, secretario.



El tabaco y los niños

La enérgica campaña que se emprendió en los Estados Unidos contra el abuso del tabaco por los niños, y que tan excelentes resultados está dando, empieza á extenderse á otros países, siendo de esperar que sus resultados serán igualmente satisfactorios.

Aquí, en Europa, es donde con más empeño y energía se hace la campaña.

En muchos distritos de Hungría se ha prohibido á los niños menores de quince años llevar tabaco, papel de fumar y cerillas en los bolsillos, bajo la pena de quince días de arresto la primera vez y treinta días la segunda.

El comerciante de tabaco que lo venda á los niños es castigado con una fuerte multa, y los padres que dejan fumar á sus hijos tienen que pagar cien coronas.

Los maestros de escuela tienen el deber de ejercer una vigilancia extrema sobre los alumnos, y sus descuidos en este punto son objeto, al comprobarse, de severas medidas por parte de las autoridades académicas.

Se confía que con toda esta serie de disposiciones se evitarán los estragos que el uso del tabaco está haciendo.

¿Y en España no podría hacerse algo en este sentido? ¿No podría fundarse una Liga para trabajar en este terreno en nombre de la moralidad y de la higiene?

Aquí tropezaremos con el grave inconveniente de ser la venta del tabaco una renta del Estado; y el Estado, tratándose de recaudar dinero, no nos tiene acostumbrados á grandes escrúpulos. La Lotería es un juego de una inmoralidad extrema, y ya se ve cómo la propaga y explota el Tesoro en beneficio propio.

(De *La Hormiga de Oro*).

CRÓNICA GENERAL

Suscripción Puig

Doña Josefa Casals, 5 pesetas; doña Francisca Bosch, 2; don Juan Bosch Cusí, 5; don Salvador Texidor, 2; Manuel Cantarell, 2'50; don Salvador Bonet, 2'50; doña Teresa Pedrerol, 2'50. (Tenemos la lista de los niños de una escuela que se han suscrito: la publicaremos pronto).

*
* *

Socorros Mútuos.—La Comisión Central solicita trece socorros en el presente mes de enero.

*
* *

Han llegado á nuestro poder los cuadernos 18 y 19 del *Atlas Pedagógico de España*, obra que cada día adquiere mayor incremento y que además de adoptarla en la mayoría de los centros de enseñanza, la adquieren muchos particulares para el pronto y completo estudio de la Geografía de España.

Los citados cuadernos corresponden, respectivamente, á las provincias de *León* y *Valencia*, y además de la hoja de texto con descripción de la provincia, llevan cuatro mapas mudos, numerados, correspondientes á la división judicial, montañas y ríos, ferrocarriles y carreteras, y un mapa de conjunto tirado á nueve colores que puede servir de modelo ó para consultar las dudas á la persona que estudia.

El precio de cada cuaderno es de *cincuenta céntimos* de peseta.

Los pedidos de dicha obra, pueden hacerse en las librerías, centros de suscripciones ó al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140.—Barcelona.

* * *

Recordamos á quien interesa que el día 28 termina el plazo para solicitar el concurso anunciado en la Gaceta del 13 é inserto en nuestra última edición. Téngase presente también que los pligos que lleguen por correo, aunque sea certificado, después de la mañana del 28, serán excluidos del concurso.

* * *

Junta Provincial de Gerona.—En sesión del día 30 de Diciembre último, esta Junta aprobó la lista de maestros aspirantes á interinidades, formada con arreglo al Real decreto de 15 de Abril de 1910 é instrucciones de 29 de Mayo del mismo año, en la cual figuran por el orden en que se continúan los siguientes maestros:

Don Pantaleón Patiño Gallostra, don Jaime Costa Garnatge, don Tomás Costa Riera, don Pedro Soler Sagué, don Sebastián Gallat Serra, don Lorenzo Rocalva Giralt, don Mariano Bosóm Vidal, don Florencio Esteba Juana, don Antonio Pont Moga, don Juan Vilanova Canadell, don José Basagaña Brosa, don Pedro Pujol Serra, don Miguel Serra Tomás, don Ramón Ribas Descals, don Ramón Güibas Martí, don Emilio Balmaña Carreras, don Pedro Bragulat Sirvent, don José Bertrán Planella, don Cosme Pujol Galcerán, don Francisco Riera Sirvent, don Tomás A. Saliati Campeny, don Lorenzo Bosch Clos, don Narciso Pí Formen, don Ramón Colóm Llach, don José Riera Garriga, don Sebastián Campsaullinas Codina, don Salvador Figa Oliu,

don Pedro Famada Dalmau, Don Manuel Roca Cervera, D. Antonio Barcélo Casademón, D. Rafael Juli Arnau, D. Jaime Ministral Castañer, don Joaquín de Batlle Llinás, don Lorenzo Vives Buchaca, don Antonio Badía Miró, don José Viladomat Comas, don José M.^a Boadas Cama, don José M.^a Mendoza Rayés.

Gerona 13 Enero de 1911.—El Gobernador interino, Presidente, Salvador Alvarez de Sotomayor.—El Secretario, Juan Pastells.

(B. O. de 14 de Enero.)

* * *

Presupuesto del Estado.—Los gastos por departamentos, y en millones de pesetas, se fijan del modo presente en el presupuesto que acaban de probar las Cortes:

Casa Real.	8,90
Cuerpos legisladores	2,46
Deuda pública.	409,39
Cargas de Justicia.	1,02
Clases pasivas.	75,01
Presidencia	0,68
Gracia y Justicia.	61,34
Guerra	188,35
Marina	68,47
Gobernación.	79,30
Instrucción	58,52
Fomento.	103,34
Hacienda.	18,88
Gastos de contribuciones	38,41
Fernando Póo	1,90

Los ingresos quedan determinados como sigue:

Contribuciones directas.	476,27
Contribuciones indirectas	395,80
Monopolios	212,90
Propiedades y derechos	22,80
Recursos del Tesoro	25,46